



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1109/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Clelia Vanesa KOROL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1109/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1109/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Redes de

f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

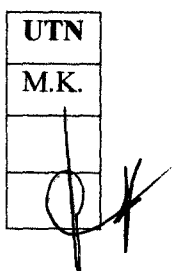


Información, a la alumna Clelia Vanesa KOROL, Legajo N° 44336, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Diseño de Sistemas y aprobada antes de aprobar Administración de Recursos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 267/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior